

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/LTU/22/Rev.1

17 de marzo de 1999

(99-1073)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Lituania**

Original: inglés

ADHESIÓN DE LITUANIA

Comunicación de Lituania

Revisión

La Misión Permanente de la República de Lituania ha presentado la siguiente información revisada sobre la marcha de la aplicación por Lituania de las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, con el ruego de que se distribuya a los miembros del Grupo de Trabajo.

Marcha de la aplicación por Lituania de las disposiciones del Acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Por la presente, el Gobierno de Lituania facilita información sobre la situación más reciente de la legislación y reglamentación de Lituania y de su infraestructura institucional en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Se ha de señalar que en Lituania la seguridad alimentaria entra en el ámbito de la jurisdicción del Centro Nacional de Nutrición del Ministerio de Sanidad, el Servicio de Veterinaria del Estado y la Inspección del Estado para la Cuarentena Fitosanitaria, del Ministerio de Agricultura. La inspección de los productos de origen animal no elaborados (por ejemplo, la carne de vacuno y la leche) incumbe al Centro Nacional de Nutrición y al Servicio de Veterinaria del Estado. La sanidad animal está bajo la jurisdicción del Organismo Veterinario del Estado. La esfera fitosanitaria entra en la jurisdicción de la Inspección del Estado para la Cuarentena Fitosanitaria.

Con relación a la transparencia, Lituania publica ya puntualmente todos los reglamentos sanitarios y fitosanitarios que ha adoptado. Está estableciendo un proceso para lograr un lapso de tiempo razonable entre la publicación de un reglamento sanitario o fitosanitario y su entrada en vigor, a fin de que los productores de los países Miembros exportadores puedan adaptarse a los nuevos requisitos, y espera que este proceso quede terminado en un futuro próximo. Lituania ha creado un servicio de información sobre MSF en el Ministerio de Agricultura. El servicio de información pondrá en práctica también las obligaciones de notificación del Acuerdo.

Lituania participa ya en la labor de las organizaciones internacionales (el Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias y la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas). En la mayor medida de lo posible y adecuado, Lituania basa sus medidas MSF en las normas y directrices internacionales creadas por dichas organizaciones.

A continuación se enumeran las tareas ya finalizadas y las que actualmente se realizan en los siguientes ámbitos:

1. medidas MSF aplicables a los productos alimenticios;
2. medidas MSF en la esfera veterinaria;
3. medidas MSF aplicables a las plantas y los productos vegetales.

Como puede verse en esta reseña, ya está dispuesto prácticamente todo lo necesario para aplicar el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. En cuanto a las tareas que quedan por realizar, sólo se deberán tomar en consideración la Ley de Alimentos y algunas disposiciones sobre las plantas y los productos vegetales.

1. Medidas MSF en la esfera de los productos alimenticios
- 1.1 Tareas finalizadas:

Lituania es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius desde 1992. Cuenta con seis grandes laboratorios en el Servicio de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Sanidad, que efectúan pruebas para detectar la presencia de plaguicidas, metales pesados y otros contaminantes químicos en los alimentos, y están ubicados en las principales ciudades. El Laboratorio Central está en el Centro Nacional de Nutrición, en Vilnius. Hay 35 laboratorios químicos y microbiológicos pequeños situados en las distintas comarcas de Lituania. Efectúan pruebas para medir los niveles de nitratos y microbiológicos en los alimentos.

En el período 1994-1996, se introdujo el sistema de evaluación de los riesgos de los productos alimenticios mediante la promulgación de tres leyes importantes en la materia. La Ley sobre el Sistema de Salud (19 de julio de 1994), la Ley de protección de la salud mental (6 de junio de 1995) y la Ley de instituciones de protección de la salud (6 de junio de 1996) establecen que el Centro Nacional de Nutrición del Ministerio de Sanidad, la Inspección Sanitaria del Estado y el Servicio de Veterinaria del Estado se encargan de la aplicación y la inspección de los mecanismos de evaluación de los riesgos. La Ley de alimentos que se ha sometido ahora a la aprobación del Parlamento definirá finalmente todos los mecanismos para la evaluación de los riesgos de los productos alimenticios.

Estructura legislativa existente:

- "Procedimiento para la importación de productos alimenticios a la República de Lituania y su control de seguridad y calidad" (Resolución del Gobierno N° 1106 de 9 de octubre de 1997). Este documento describe los requisitos obligatorios aplicables a los productos alimenticios destinados a la importación a Lituania. Prevé la estructura y las funciones de las autoridades que intervienen en el control de calidad de los alimentos en el proceso de importación, y se elaboró de conformidad con las publicaciones de la FAO "Food and Nutrition Paper 14/15" y "Manual of Food Quality Control", volumen 15, Inspección de los alimentos importados, Roma 1993.
- "Norma lituana de higiene HN 38-1993: Cuantías máximas de sustancias nocivas permitidas en los productos del tabaco" (aprobación del Ministerio de Sanidad N° 24 de 7 de febrero de 1994). El documento describe todos los requisitos de seguridad y calidad aplicables a los productos del tabaco producidos en Lituania y en el extranjero. Dichos requisitos son conformes a los requisitos internacionales; se deben leer juntamente con la Ley sobre el control del tabaco, de Lituania, aprobada el 20 de diciembre de 1995, que prohíbe la producción e importación de rapé y tabaco para mascar.

- "Norma lituana de higiene HN 54-1998 sobre materias primas y productos alimenticios: niveles máximos permitidos de contaminantes y radionucleidos" (aprobación del Ministerio de Sanidad N° 381 de 30 de junio de 1998) que contiene todas las disposiciones revisadas de la anterior Norma HN 54-1995 y aplica las nuevas disposiciones del Codex Alimentarius. Es un documento básico que enumera todos los niveles máximos permitidos de los agentes químicos y materias radiactivas en los productos alimenticios producidos en Lituania y en el extranjero. Los niveles establecidos de plaguicidas y otros contaminantes químicos están armonizados con las recomendaciones de los residuos plaguicidas CAC del suplemento 1 al volumen 2 del Codex Alimentarius, FAO/OMS, Roma 1993 y las demás directrices CAC destinadas a productos alimenticios concretos.
- "Norma lituana de higiene HN 53-1998: Aditivos alimentarios aprobados" (aprobación del Ministerio de Sanidad N° 794 de 31 de diciembre de 1998), que contiene todas las disposiciones de la anterior Norma HN 53-1995 (que incluía una lista positiva de los aditivos alimentarios aprobados y los niveles de aditivos admitidos en productos alimenticios concretos) y también contiene modificaciones destinadas a aumentar la correspondencia con la lista positiva de las Comunidades Europeas.
- "Norma lituana de higiene HN 26-1998: Materias primas y productos alimenticios. Niveles admisibles de contaminación microbiana" (aprobación del Ministerio de Sanidad N° 646 de 10 de noviembre de 1998) que contiene todas las disposiciones de la anterior Norma HN 26-1994 sobre los niveles máximos admitidos de agentes microbianos en los productos alimenticios producidos en Lituania, especifica las importaciones y está totalmente armonizada con las recomendaciones del Codex Alimentarius.
- "Norma lituana de higiene HN 15-1998 sobre la higiene de los productos alimenticios" (aprobación del Ministerio de Sanidad N° 554 de 2 de octubre de 1998) (en lugar de la Norma HN 78-1998 prevista). Este reglamento establece los requisitos de aplicación de la norma CAC/RCP del Codex Alimentarius, incluido el sistema HACCP, con carácter obligatorio para los restaurantes y todas las actividades de manipulación de alimentos.
- "Norma lituana de higiene HN 16-1998: Materiales y artículos destinados a estar en contacto con alimentos" (aprobación del Ministerio de Sanidad N° 793 de 31 de diciembre de 1998).
- "Norma lituana de higiene HN 24-1998: Requisitos de calidad aplicables al agua potable y supervisión del programa" (aprobación del Ministerio de Sanidad N° 684 de 25 de noviembre de 1998).
- "Norma lituana de higiene HN 28-1998: Requisitos aplicables a la calidad del agua mineral y supervisión del programa" (aprobación del Ministerio de Sanidad N° 721 de 7 de diciembre de 1998).

1.2 Tareas que se realizan en la actualidad:

Mejoramiento de la estructura legislativa:

Según lo previsto, la Ley de alimentos se adoptará durante 1999. Actualmente, se ha sometido el proyecto final de la Ley a la aprobación del Parlamento. La Ley aborda el reglamento de seguridad alimentaria para la salud humana. Establecerá los fundamentos de la administración del sistema de seguridad alimentaria y de calidad, protegerá a los consumidores de la producción insalubre y de la publicidad falsa o engañosa de los alimentos. La Ley definirá asimismo los ámbitos

de competencia y responsabilidad de las instituciones que realizan la supervisión de la seguridad alimentaria.

2. Medidas MSF en la esfera veterinaria

2.1 Tareas ya terminadas:

Lituania es miembro de la OIE (Oficina Internacional de Epizootias) desde 1936; en 1992 renovó esta adhesión. Asimismo, desde 1993 es miembro de la Comisión de la Fiebre Aftosa, de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO). El Servicio de Veterinaria del Estado sigue las recomendaciones y normas de la OIE: "Manual de normas para las pruebas de diagnóstico y las vacunas", 1992 y el "Código Internacional de Sanidad Animal (mamíferos, aves y abejas)", 1992. El Servicio de Veterinaria del Estado se encarga también de la evaluación de los riesgos (véase *supra* la descripción que figura en "Medidas MSF en la esfera de los productos alimenticios" de la aplicación del sistema de evaluación del riesgo).

El Laboratorio Nacional de Veterinaria realiza programas de vigilancia y efectúa pruebas para la detección de enfermedades con referencia a las recomendaciones y normas de la OIE. Todos los meses, el Servicio de Veterinaria del Estado envía informes a la OIE sobre la situación epizootica en Lituania, y todas las semanas obtiene de la OIE la información más reciente sobre la situación epizootica del mundo.

La supervisión y el control veterinarios corren a cargo de 10 servicios comarcales de veterinaria, 34 clínicas veterinarias de distrito y 4 centrales urbanas de higiene veterinaria. Cada servicio comarcal de veterinaria cuenta con un laboratorio. El Laboratorio Nacional de Veterinaria efectúa las pruebas obligatorias y sirve de centro de orientación metodológica para los laboratorios estatales del país. Los controles veterinarios fronterizos los realiza el Servicio Estatal de Veterinaria de Fronteras y Transporte, que informa al Servicio de Veterinaria del Estado. Están en funcionamiento 16 puestos fronterizos de veterinaria y 3 puestos de veterinaria, encargados del control médico veterinario del ganado, los forrajes, las materias primas y los alimentos de origen animal.

Estructura legislativa existente:

El Servicio de Veterinaria del Estado se rige por la Ley de Actividades Veterinarias (17 de diciembre de 1991), que define las tareas básicas, la estructura y la administración de las actividades veterinarias.

La vigilancia de la importación y el tránsito de animales, productos alimenticios y productos de origen animal o/a través de Lituania se lleva a cabo de conformidad con la Resolución del Gobierno N° 284 (27 de abril de 1993) "sobre los requisitos veterinarios y sanitarios para el ganado, sus productos, materias primas y forrajes importados a la República de Lituania y transportados en tránsito por su territorio".

2.2 Tareas que se realizan actualmente:

Perfeccionamiento de la estructura legislativa:

Véase *supra* la descripción que figura en "Medidas MSF en la esfera de los productos alimenticios" de la Ley de Alimentos.

3. Medidas MSF en la esfera de las plantas y los productos vegetales

3.1 Tareas ya realizadas:

El Centro de Investigación Fitosanitaria efectúa pruebas para la detección de enfermedades de cuarentena, plagas y malezas y ofrece la posibilidad de investigar en esas materias. Los análisis visuales simples de malezas, nematodos y plagas se llevan a cabo en los 10 centros regionales de cuarentena de especies vegetales situados en Lituania. Durante el año 1998, la Inspección del Estado para la Cuarentena Fitosanitaria ha sido reorganizada como parte de una nueva institución, el Organismo del Estado para la Protección Fitosanitaria. Ahora la División de Cuarentena Fitosanitaria de este Organismo continúa la labor de la inspección y se ocupa también de la evaluación de riesgos.

En 1998 Lituania se adhirió a la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP). Asimismo, ha mejorado el personal y el equipo del Laboratorio de Investigación Fitosanitaria.

Estructura legislativa existente:

- Ley de protección fitosanitaria (19 de octubre de 1995) con las enmiendas de junio de 1998;
- Ley de protección de variedades de plantas y cultivos de semillas (17 de septiembre de 1996);
- Ley sobre la ratificación del Convenio para el establecimiento de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (mayo de 1998);
- Resolución del Gobierno N° 599 relativa a la aprobación de los reglamentos de cuarentena de especies vegetales para la importación y exportación de productos de origen vegetal y su tránsito por el territorio de la República de Lituania (3 de agosto de 1993);
- Resolución del Gobierno N° 384 sobre la aprobación de los reglamentos para la cuarentena relativa a la producción, el transporte, almacenamiento, venta y utilización de plantas y productos de origen vegetal en el territorio de la República de Lituania (25 de marzo de 1996);
- Resolución del Gobierno N° 312 sobre la aprobación de la reglamentación del registro de los productos de protección de las plantas y Estatuto de la Comisión del Gobierno para el registro de la protección fitosanitaria (marzo de 1996);
- Listas de organismos nocivos: la lista A1 incluye los organismos nocivos cuya presencia no se ha observado en Lituania y la lista A2 comprende los organismos nocivos que existen en cantidad limitada en el territorio de Lituania (Decreto N° 312 del Ministerio de Agricultura, de 28 de diciembre de 1998);
- Lista de productos de protección de las plantas autorizados en Lituania, aprobada por el Comité estatal para el registro de los productos de protección de las plantas (Decreto N° 3 de 2 de junio de 1998);
- Normas reglamentarias para el uso de los productos de protección de las plantas aprobadas por el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Silvicultura, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio del Medio Ambiente (24 de febrero de 1994).

3.2 Tareas que se realizan en la actualidad:

Lituania también sigue estableciendo puestos de cuarentena fitosanitaria que han empezado a funcionar en el país y en puestos fronterizos.

Se están preparando los reglamentos especiales para el mecanismo de evaluación de riesgos, de los productos de origen vegetal.

El Organismo del Estado para la Protección Fitosanitaria está estableciendo zonas exentas de plagas de conformidad con las normas de la FAO/CIPP (Convención Internacional de Protección de las Plantas), lo que tendrá lugar, según lo previsto, a fines de 1999 a más tardar.

Lituania está preparando la ratificación de la CIPP (Convención Internacional de Protección de las Plantas) para fines de 1999 a más tardar.
